

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 Ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . . .	160 > > 90 > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. - Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO MILITAR DE ASTURIAS

SUMINISTRO DE PUEBLOS A FUERZAS DEL EJERCITO

A fin de que por los Servicios de Intendencia puedan justificarse, dentro de los plazos establecidos por las disposiciones de Contabilidad vigentes, los pagos que efectúa a los Ayuntamientos por dichos suministros, se pone en conocimiento de todas las Corporaciones de la provincia, que los recibos o justificantes de pago respectivos deben ser devueltos a su origen en el plazo improrrogable de diez días, contados a partir de la fecha en que reciban los fondos.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, hasta las doce horas se admitirán en las oficinas de esta Jefatura, calle Santa Susana, 33, primero, pliegos para optar a la subasta de material en desuso, constituido por el lote siguiente:

Lote único. Coche turismo "Renault", M. O. P. - 952, de 20 caballos. Tipo de subasta, 20.000 pesetas.

Dicho lote podrá ser examinado en la Junta de Obras del Puerto de Avilés, los días laborables, de ocho a las diecisiete horas.

Las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en la Secretaría de Obras Públicas de Oviedo, y en las de la Junta de Obras del Puerto de Avilés, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos se efectuará el mismo día, a las trece horas.

El importe de los anuncios de

subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 21 de agosto de 1956 — El Ingeniero Jefe de la Junta Provincial de Subastas, I. Fontana.

Expropiaciones

ANUNCIO

Recibido el importe del libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas, que en el término municipal de Oviedo han sido ocupadas con motivo de las obras de "variante y ensanche entre los p. k. 204,500 al 209,100 en la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña, Tramo de Oviedo a Colloto, con supresión del paso a nivel con los FF. CC. Económicos de Asturias".

Esta Jefatura, acuerda señalar el día 7 de septiembre próximo a las diez (10) horas para verificar ante la Alcaldía de Oviedo el pago de las fincas incluidas en el mencionado expediente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que figuran en la relación que a continuación se inserta:

Finca, número 70, propiedad de Conde de Nava, en Valladolid.

71, de doña Concha Díaz Caneja, en Madrid.

72, de Herederos de María Cascarón, en Suiza.

73, de Herederos de Juan Manuel Argüelles, en Oviedo.

74, de doña Enriqueta Urdangaray, en Cerdeño (Oviedo).

75, de don José Cabal Fernández, en La Corredoria (Oviedo).

76, de don Celedonio Casero González, en Cerdeño (Oviedo).

77, de don José Cabal Fernández, en La Corredoria (Oviedo).

78, de doña Dolores Alvarez Marinas, en Cerdeño (Oviedo).

80, de don Francisco Cabal, en La Tenderina (Oviedo).

81, de don Adolfo Suárez Suárez, en Cerdeño (Oviedo).

82, de don Ulpiano Suárez Suárez, en Cerdeño (Oviedo).

83, de don Manuel Suárez Suárez, en Buenos Aires.

84, de don Adolfo Suárez Suárez, en Cerdeño (Oviedo).

85, de don Ernesto Suárez Suárez, en Cerdeño (Oviedo).

86, de Herederos de Fructuoso Valdés, en Cerdeño (Oviedo).

87, de don Rafael Argüelles, en Gijón.

88, de Conde de Nava, en Valladolid.

89, de id. id., en id.

90, de id. id., en id.

91, de Herederos de Juan M. Argüelles, en Proaza.

92, de Conde de Nava, en Valladolid.

93, de don Alfredo Cuartas, en Palais (Cerdeño).

94, de don Joaquín García Galán, en Palais (Cerdeño).

96, de Conde de Nava, en Valladolid.

98, de id. id., en id.

99, de doña Luisa del Valle Alvarez, en Oviedo.

100, de don Enrique Rodríguez Cabeza en La Tenderina (Oviedo).

101, de don Francisco Cabrero Lafuente, en La Tenderina (Oviedo).

102, de don Rafael Izquierdo, en Oviedo.

108, de doña María Rodríguez Martínez, en La Tenderina (Oviedo).

109, de don Emilio Viñuela, en Pumarín (Oviedo).

110, de doña Pilar Casero, en La Tenderina (Oviedo).

111, de doña Pilar Casero, en La Tenderina (Oviedo).

112, de don Patricio González Díaz, en ídem. ídem.

113, de Herederos de Juan Manuel Argüelles, en Proaza.

113', doña Olvido Fernández, de La Tenderina (Oviedo).

116, de don Rodrigo Roza Parada, en La Tenderina (Oviedo).

117, de don José Fernández Fernández, en Lugo.

118, de don Casimiro Alvarez Alvarez en La Tenderina (Oviedo).

119, de don Adolfo Rodríguez Cabeza, en La Tenderina (Oviedo).

120, de Herederos de José Secades, en Oviedo.

121, de doña Felisa Secades Valdés, en La Tenderina (Oviedo).

122, de don Luis Uría, en Oviedo.

123, de Herederos de Santiago Alvarez, en Oviedo.

124, de doña Adoración Regueiral, en Cangas del Narcea.

125, de don Celedonio Pañeda Pedregal, en La Tenderina (Oviedo).

126, de don Agustín Fuego Alonso, en La Tenderina (Oviedo).

127, de doña María de los Dolores Uríos Uría, en Oviedo.

127', de don Enrique Izquierdo Fernández, en Oviedo.

128, de don José Secades Cabeza, en La Tenderina (Oviedo).

128', de don Vicente Menéndez, en ídem. ídem.

128'', de doña Luz Granda Secades, en ídem. ídem.

129, de don Ramón Argüelles Secades, en ídem. ídem.

131', de don Manuel Cabal Cabal, en ídem. ídem.

135, de don Antonio Iglesias Valdés, en ídem. ídem.

136, de don Francisco Cabal Cabal, en ídem. ídem.

137, de don Joaquín Cabal Cabal, en ídem. ídem.

138, de doña Rosario Cabal Cabal, en ídem. ídem.

139, de don José Secades "El Chenu", en Ventanielles.

141, de Herederos de Manuel Cima, en La Tenderina (Oviedo).

143, de don Agustín Secades Cabeza, en La Tenderina (Oviedo).

144, de don Jesús González, en Oviedo.

145, de don José Suárez Cabeza, en La Tenderina (Oviedo).

148, de don Francisco Cabal Cabal, en ídem. ídem.

150, de doña Rosalía González García, en ídem. ídem.

151, de don Enrique Izquierdo Fernández, en Oviedo.

152, de don Vicente Cabo, en Pumarín (Oviedo).

153, de don Manuel Sánchez Alvarez, en Cerdeño (Oviedo).

154, de Sociedad Cooperativa Obrera Ovetense, en Oviedo.

155, de don José Muñiz Corzo, en Colloto (Oviedo).

157, de señores de Suárez del Villar, en Gijón.

158, de don Rogelio García, Antonio Morales y otro, en Oviedo.

159, de don José Bárcena, en La Tenderina (Oviedo).

160, de don Manuel García Granda, en El Caleyo (Oviedo).

77', de don José Cabal Fernández, La Corredoria (Oviedo).

86', de don Adolfo Suárez Suárez, en Cerdeño (Oviedo).

97', de doña Luisa del Valle Alvarez, en Oviedo.

119, de don Basilio García Prado, en La Tenderina (Oviedo).

135', de doña Amparo Iglesias Cabeza, en La Tenderina (Oviedo).

Oviedo, 16 de agosto de 1956.— El Ingeniero Jefe.

Líneas Eléctricas

ANUNCIO

Electra de Viesgo, S. A. solicita la debida concesión y declaración de servidumbres, relativa a la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, a 30.000 voltios, entre Ujo y Mieres, con una longitud de 6.399 metros.

Descripción del trazado:

La línea parte de la fachada Norte de la Central que la Empresa peticionaria tiene en Ujo, con una dirección aproximada Sur-Norte, dirección que conserva prácticamente en toda su longitud. Cruza inmediatamente la carretera de Santullano a Lillo (kilómetro 4, hectómetro 4), una línea de la Telefónica Nacional, otra, a 5.000 voltios, de la Electra de Bedón, y una tercera, propiedad de Electra de Viesgo, a 132.000 voltios (Doiras-Ujo). Ascende al alto de "Corraón", hasta la cota 406 Desciende a Las Vegas, donde cruza nuevamente la carretera de Santullano a Lillo, kilómetro 2, hectómetro 9, así como otra línea de Electra de Viesgo, a 5.000 voltios, una vía apartadero del Ferrocarril Vasco Asturiano, una telefónica de dicho ferrocarril, y el Ferrocarril de Ujo-Taruero a Trubia, kilómetro 0, hectómetro 7, y varias vías del Ferrocarril minero de Industrial Asturiana. Después de atravesar el río Caudal, cruza la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 419, hectómetro 8, y el Ferrocarril de León a Gijón, kiló-

metro 115,789. Pasa al Este del antiguo Cuartel de los Moros, en el alto de Las Viñas. Baja al Valle de Cuna, al Oeste del Pedroso, y atraviesa el río Cenera. Ascende al alto de Fresnedo, donde alcanza la cota 452, la más alta de la línea. Pasa al Este de Pajío, donde cruza una línea a 5.000 voltios del Ayuntamiento de Mieres, y, al Oeste de Rivono. Después de cruzar una línea a 5.000 voltios, de Electra Olloniego, otra de la Telefónica Nacional, otra de Telégrafos, la carretera de Seana, el Ferrocarril de León a Gijón (kilómetro 120,560) y el Ferrocarril de Ujo-Taruero a Trubia (kilómetro 6,167); terminando en Mieres, junto al río Caudal.

El recorrido total de la línea es de 6.399 metros.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de Mieres, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el citado Ayuntamiento por todos los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará a disposición del público durante el plazo de treinta (30) días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Como se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de línea por predios de propiedad particular, se acompaña la relación de los propietarios a quienes afecta el paso de la línea.

Oviedo, 14 de agosto de 1956.— El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

Relación de propietarios afectados por el trazado de la línea, con expresión del nombre del propietario, lugar de residencia, nombre de la finca y clase de terreno:

Teresa Ordóñez, de Gijón; La Llama, labranza.

César Riesgo, de Oviedo; La Llama, pradería.

César Ordóñez Fernández, de Grillero; Valdesenche, prado.

Manuel Fueyo Díaz, de Figaredo; Valdesenche, arbolado.

María Fernández Gutiérrez, de Santa Cruz; Valdesenche, labrantío.

José Martínez León, de Santa Cruz; Valdesenche, labrantío.

Domitila Hevia Castañón, de Forniellos; Vescon, monte.

Rafael Caminal, de Turón; Vescon, monte.

Dolores Hevia Hevia, de Santa Cruz, Escaldaes, arbolado.

Manuel Fernández, de Mieres; La Pila, arbolado.

María Villanueva Blanco, de Figaredo; La Pila, arbolado.

Manuela Villanueva Blanco, de Figaredo; La Pila, arbolado.

Cruz Villanueva Fernández, de Figaredo; Llosica, prado.

Idem, idem, Escaldaón, idem.

Idem, idem; Llosón, prado.

Idem, idem; Matona, arbolado.

Obras Públicas, carretera de Santullano a Lillo.

Ferrocarril Vasco Asturiano, Oviedo a Collanzo.

Sociedad Industrial Asturiana, Vías y depósitos de carbón.

Río Caudal.

Obras Públicas, carretera de Gijón a Adanero.

Ferrocarril RENFE, León-Gijón.

Manuel Rodríguez Rodríguez, de Reicastro; Almartín, monte.

Antonio Costoya Varela, de Reicastro; Almartín, monte.

Hnos. de Pilar Martínez Esco, de Ujo; El Canal, arbolado.

Ventura García Fernández, de León; El Coquín, Pradería.

Víctor Fidalgo Díaz, de Ujo; Venta el Aire, arbolado.

Celestino Fernández Gutiérrez, de Cabojal; Las Viñas, labrantío.

Idem, idem; id., pradería.

Idem, idem; id., arbolado.

Hnos. de Jesús Fernández Sanch, de Ujo; Mesadurín, pradería.

Ceferino Viesca Alvarez, de Valdecuna; Escaldaína, pradería.

Jacinto Losa Cifuentes, de Cuna; Sianes, arbolado.

Constantino García Moro, de Las Viñas; Sianes, pomarada.

Jesús Muñiz Prada, de Santa Cruz; Navalín, arbolado.

Manuel Escobar Moro, de Pedroso; Cabañón, pradería.

Julio Alvarez Alvarez, de Santullano; tejera, arbolado.

Miguel Monjera Suárez, de Mieres; Tejera, arbolado.

Ayuntamiento de Mieres, carretera de Santullano a Cenera.

Jacinto Losa Cifuentes, de Cuna; Llerón, pradería.

Juan Luis García, de Viade (Cuna).

Tuñón San Román, de idem; Villacasa, pomarada.

Juan Luis García.

Tuñón San Román, de idem; Pomarada Casa, pomarada.

Tuñón San Román, de idem; La Caseta, arbolado.

Tuñón San Román, de idem; La Guardiz, pradería.

Tuñón San Román, de idem; id., arbolado.

Tuñón San Román, de idem, id., pradería.

Ricardo González, de Figaredo; idem, id.

Fermín Fernández, de Villamartí; Ferrero, pradería.

Fermín Fernández, de idem; idem, pomarada.

Florentino Velasco García, de Viesca (Cuna); idem, pradería.

Idem, de idem; id., arbolado.

Hnos. de Manuel G. Tuñón, de Fresnedo; Prau el Cantu, pradería.

José Alvarez Fernández, de La Tazada; Prau el Cantu, arbolado.

Idem, de idem; id., pradería.

José Riestra García, de Pajío, Vallín, pradería.

Idem, de idem; id., arbolado.

Celestino Losa Fernández, de Pajío; Pedrosina, arbolado.

Hnos. de Manuel G. Tuñón, de Fresnedo; Socasa, labrantío.

Jesús Muñiz Prada, de Santa Cruz; Llosa, arbolado.

Mateo Losa Vázquez, de Espinedo; Ribaya, arbolado.

Concepción Fernández Prieto, de Pajío; Carrocedo, pradería.

Mateo Losa, de Requejado; Carrocera, pradería.

Alfredo Losa, de Requejado; El Plenu, pradería y arbolado.

Benito Conrado, de Mieres; Valle, pradería y arbolado.

Camino vecinal.

Florentino Rodríguez, de Pajío; Taca el Valle, pradería.

Mateo Losa Vázquez, de Espinedo; El Valle, pradería.

Angel Díaz Fernández, de Pajío; Pumarín, labrantío.

Celestino Losa, de Pajío; Escaldaína, arbolado.

Dolores Blanco, de Cuna (Vallín); San Andrés, pradería.

Señores Sela, de Oviedo, Uría, 22; San Andrés, pradería y arbolado.

Eudisia Losa, de Mieres; Prau La Mata, arbolado.

Nicolás Losa, de Requejado; idem, pradería.

Hnos. de María Magdalena Vázquez, de Rivono; Borronada, arbolado.

Vicente Fernández Blanco, de Mieres; La Mata, arbolado.

Emilio Otero, de Espinedo; Carabanzo, pradería y arbolado.

Vicente Fernández Blanco, de Mieres; Prau Longo, idem.

Vicente Menéndez García, de Campomanes; idem, id.

Rita Fernández Magdalena, de Rivono; Terraquio, arbolado.

Florentino González, de Rivono; Sobreales, pomarada.

Rita Fernández Magdalena, idem; de idem, La Llana, labrantío.

Teresa García Magdalena, de Mieres; Lloseta, pradería.

Rafael Girón Estévez, de Rivono; Llosetas, labrantío.

Eugenio Vázquez Magdalena, de

Rivono; Lloseta, prado y pomarada.

Víctor Menéndez García, de Campomanes; Collado, pradería.

Paulino Magdalena Fernández, de Rivono; Collado, labrantío y pradería.

Hnos. de María Magdalena Vázquez, de idem; idem, labrantío.

Julio Félix González, de Panizalez; La Llosa, pradería.

Florentino Peña, de Siana; idem, idem.

Casimiro García Díaz, de Rivono; La Llosa, pradería.

Camino vecinal.

Ramiro Fernández Magdalena, de Rivono; La Llosa, pradería.

Florentino González, de idem; idem, arbolado.

Hnos. de Laureano Posada, de Siana; Linderes, arbolado.

Camino vecinal.

Florentino Peña, de Siana; de Linderes, pradería.

Efrén Barros Varela, de Mieres; Llosa, idem.

Amado Palacios, de Siana; Llosa, labrantío.

Vicente Fernández Blanco, de Mieres; Llosa, pradería.

Hnos. de Filomena Cosío, de Mieres; Tierra el Prau, pradería y labrantío.

Efrén Barros Varela, de Mieres; idem, labrantío.

Manuel García, de idem; Tierra Llacín, labrantío y pradería.

Terreno de la RENFE.

Carretera de Mieres a Siana.

Ferrocarril de la RENFE.

Ferrocarril Vasco-Asturiano.

Río Caudal.

Terreno Subestación de Fábrica de Mieres.

Es copia: El Ingeniero Jefe,

I. Fontana.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripciones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don José Martínez Iglesias, vecino de Las Mazas, San Claudio (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros Especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que viene disfrutando del río Majuca, en el lugar denominado Banzado, términos de Las Mazas, San Claudio, del Ayuntamiento de Oviedo, con destino al accionamiento de un molino harinero, sito en dichos términos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados

a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 9 de agosto de 1956.—
El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SAMA-MIERES

EDICTOS

Don Félix de las Cuevas González, Magistrado de Trabajo de Sama-Mieres.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, y en virtud de exhorto dirigido por la Magistratura de Trabajo de Oviedo, se practican diligencias dimanantes del procedimiento de apremio seguido por la de Oviedo con los números 209 y 241 de 1948; 115 y 213 de 1949; 19, 29, 44, 45 y 57 de 1950; 1, 10, 33, 91, 92, 93, 214, 321, 335, 380, 541, 586, 841 y 1.148 de 1951; 34, 76, 92, 114, 333, 426, 467, 614, 650, 651, 797, 804, 875 y 1.258 de 1952; 303, 329, 469, 632, 842 y 1.150 de 1953; 262, 450, 510, 512, 546, 702 y 712 de 1954; y 213 de 1955, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa "Mina Cristina, S. A.", por descubiertos de cuotas de Seguros Sociales, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor que, con su correspondiente valoración, se expresan a continuación:

Un motor de 30 HP., marca A. B. C., 200.000 pesetas.

Un cable vaivén de 360 metros de largo, de 18 y 22 milímetros, 7.500 pesetas.

40 metros de carril, de 7 y 8 kilogramos, 740 pesetas.

Un motor, 10.000 pesetas.

400 metros de carril de 7 y 8 kilogramos, 12.000 pesetas.

Un compresor, sin marca, 25.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 30 HP., acoplado al motor, sin marca, pesetas 20.000.

18 tubos negros de 2" de 5 metros de largo, 7.500 pesetas.

300 metros de cable de carril, de 22 milímetros, 4.500 pesetas.

4 vagonetas, 4.500 pesetas.

Un motor eléctrico de 10 HP., 3.500 pesetas.

Idem, idem, de 12 id., 5.000 pesetas.

Idem, idem, de 5 id., 2.000 pesetas.

Idem, idem, de 2 y medio idem, 1.000 pesetas.

Un cable vaivén de 22 milímetros, de 360 metros de largo, 7.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que el acto de remate tendrá lugar en esta Magistratura, sita en la calle Enrique Cangas, número 39, de Mieres, el día 13 de septiembre de 1956, a las diez y media horas; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en moneda de curso legal una cantidad al diez por ciento de valor de los bienes que es única subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del valor de los bienes en tasación, con derecho de retracto a favor del ejecutante, que podrá hacer valer en el plazo de cinco días; y que en caso de haber postores se adjudicará los bienes por dicho cincuenta por ciento al ejecutante.

Dado en Mieres, a 2 de agosto de 1956.—El Magistrado de Trabajo, firmado: F. de las Cuevas.—Ante mí, J. Oñate.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

CEDULA DE CITACION

De orden del señor Juez de Primera Instancia del Partido, que así lo acordó por proveído de hoy en expediente de dominio que en este Juzgado se sigue a instancia de don Alfonso Pendás Capín, para inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de varias fincas sitas en Ardines, se cita a don Tomás y don Víctor Pendás Capín, para que como causahabientes de la persona de quien proceden los bienes, puedan comparecer en el expediente en término de diez días, alegando lo que a su derecho convenga.

Cangas de Onís, 11 de julio de 1956.—El Secretario.

DE GIJON

EDICTO

Don Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado Juez de Prime-

ra Instancia número dos de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio por el procedimiento de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancia de los esposos don Santiago Rivero Morán y doña Enriqueta Alsina Soler, entre otros, contra cuantas personas desconocidas ocupen actualmente o se crean con derecho a hacerlo en cuanto a los bajos izquierda y derecha de la casa número 12 de la Avenida de Simancas, de Gijón, como herederos o socios de don Laureano Junquera Villa y doña Ana María Cuesta González, sobre desalojo de dichos locales, a fin de proceder a la demolición del edificio y construcción proyectada, con reserva de los nuevos locales pertinentes a quienes tenga derecho a los mismos; habiendo recaído resolución en los indicados autos, admitiendo a trámite la demanda emplazando a dichas personas desconocidas para que en término de seis días comparezcan en el indicado procedimiento y contesten en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a medio del presente edicto a las personas desconocidas por los conceptos y derechos expresados, a los fines y efectos consignados, expido el presente que firmo en Gijón, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario, José Irazusto.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ILLAS

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento una habilitación de Crédito, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de régimen Local, el expediente de su razón se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, según determinan el citado artículo 691 y 692 del mismo Cuerpo legal.

Illas, a 20 de agosto de 1956.—El Alcalde.

DE LLANES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la Ley de

Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Llanes, 17 de agosto de 1956.—
El Alcalde.

DE SALAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del actual, y por más de las dos terceras partes, y por unanimidad, se acordó aprobar lo siguiente:

“Banco de Crédito Local de España.—J. P.-MAG.—Contrato número 1.703, Ayuntamiento de Salas (Oviedo).—Muy Sres. nuestros.—Hemos recibido su atento oficio número 332, del 24 de julio próximo pasado, solicitando la prórroga por un año más, del plazo de consolidación de la deuda por el contrato formalizado entre esa Corporación y este Banco, en 6 de julio de 1954, y que vence en 30 de septiembre próximo; esto es, hasta el 30 de septiembre de 1957, así como autorización de este Banco para destinar a la construcción de escuelas, puentes y caminos, la consignación de 403.223,45 pesetas que para ampliación y reforma de las actuales escuelas en viviendas para maestros, figura en el Presupuesto Extraordinario, dotado, parte, con el préstamo de referencia, por haber acordado dejar sin efecto este proyecto. También interesan saber si pueden disponer de la baja de la subasta en las obras de escuelas para destinarla a otras atenciones. Sobre este particular, estimamos conveniente esperar a la total terminación de las obras y, por ello, demoraremos toda resolución. Damos nuestra conformidad de principio, para que destinen a la construcción de escuelas la parte correspondiente de aquella consignación; y en cuanto a los puentes y caminos, rogamos nos pasen detalles sobre la cantidad a invertir, etcétera, para proceder en consecuencia.—Por lo que respecta a la prórroga del plazo de consolidación, a lo que también prestamos nuestra conformidad, y para considerar trasladada la fecha del 30 de septiembre de 1956 en que termina el plazo convenido, al 30 de septiembre de 1957, y, por tanto, modificada en tal sentido la cláusula quinta de la escritura, es necesario adopten el acuerdo pertinente, advirtiéndoles: a) Que el

cuadro de amortización que se forme en su día, lo será por el plazo de 49 años; b) Que el tipo de interés y demás condiciones serán los que rijan legalmente para las operaciones del Banco en el momento de la consolidación de la deuda; o sea, en la citada fecha de 30 de septiembre de 1957; c) Que tal modificación debe ser acordada por la Corporación, aprobando el contenido íntegro de la presente comunicación, y notificada al Banco con transcripción del acuerdo, cuyo documento deberá traer las firmas legitimadas y legalizadas. Dicho acuerdo habrá de ser hecho público mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del resultado de dicha publicación nos dará cuenta por medio de certificación que así lo acredite. b) La simple notificación al Banco, en forma, del acuerdo indicado, dará lugar a la suspensión del plazo señalado en la escritura de referencia, que termina en 30 de septiembre de 1956; y al recibo del documento acreditando la firmeza del acuerdo, se pondrá en ejecución.—Al vencimiento del nuevo plazo para la consolidación de la deuda, el remanente de crédito no dispuesto, será abonado en una cuenta corriente a nombre de ese Ayuntamiento, que devengará intereses a su favor, a razón del 0,50 por 100 anual o del máximo autorizado para las cuentas corrientes a la vista y del que podrán disponer en las condiciones establecidas en la escritura, quedando en orden este asunto, salvo que decidan con anterioridad renunciar a la parte no dispuesta del crédito.—De esta forma, a partir del primero de octubre de 1957, se dará comienzo a la amortización del crédito, mediante el pago de la anualidad que resulte, según el cuadro de amortización que formaremos al efecto y cuya anualidad, comprensiva de intereses, comisión y amortización, habrá de hacerse efectiva por cuartas partes trimestrales, cuyo primer vencimiento recaerá en 31 de diciembre del propio año. Quedamos en espera de sus noticias y nos reiteramos suyos atentos ss. ss. q. e. s. m., Banco de Crédito Local de España.—Hay una firma ilegible.—Director Gerente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamación durante el plazo de quince días hábiles.

Salas, 11 de agosto de 1956.—El Alcalde, C. Pertierra.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

DE JESUS MARIÑO, José Manuel, usa también el de Manuel Brito Mariño, de 23 años de edad hijo de Manuel y Celestina, de estado soltero, de profesión peón natural de Avilés, provincia de Asturias, sin domicilio fijo, últimamente ha sido visto en Palencia, de estatura un metro quinientos milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular; barba poca, vistiendo pantalón de paisano, americana de paño clara con pintas de marrón, camisa kaki y zapatos negros, por ser recluta de la Caja Recluta número 62 (Pravia) y hallarse en el Depósito de Transeúntes de Oviedo, en ignorado paradero actualmente; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Milán número 3, sito en la Avenida Nueva Penetración de Bermúdez de Castro, en dicho Regimiento, Oviedo, a responder en el expediente judicial número 113 de 1956, que se le instruye por el presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de caso de no efectuar su presentación en el plazo expuesto, será declarado rebelde.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Natividad, de 40 años, casada, hija de Joaquín y Benigna, natural de Oviedo, domiciliada últimamente en ídem, procesada por quebrantamiento de depósito; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada en sumario 249 de 1952, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

NAVARRO CRUZ, Vicente, de 31 años, soltero, encargado de obras, hijo de Vicente y Natividad, natural de Cuenta, y vecino últimamente de Ciaño, Langreo, Viviendas Protegidas, calle D, número 51, bajo, izquierda; compa-

recerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, a constituirse en prisión que le fué decretada en sumario número 28 de 1953, por estafa, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

GIGANTO TORAL, Fulgencio, de veinte años, soltero, minero, hijo de Guillermo y de María Socorro, natural de Valencia, Don Juan, y vecino últimamente de Sama de Langreo, Generalísimo, número 9 (Laviana), y Barrcones de Avilés, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 31 de 1954, por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

MARTINEZ GARCIA, Bernardo, de 18 años, soltero, obrero, hijo de Arsenio y de Tomasa, natural de Laguna de Negrillos, La Bañeza (León), y vecino últimamente de Pola de Laviana, Sama de Langreo, calle Dorado, número 10, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 129 de 1954, por hurto, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

FERNANDEZ NEIRA, Jesús, de 39 años, casado con Clotilde Gómez Sánchez, albañil, hijo de Jesús y Asunción, natural de Madrid, calle Tesoro, número 13, y vecino últimamente de Salamanca, calle Asadería, 13, o Alfonso Castro, 55, y Llanes, Marqués de Canillejas, 18, tercero, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, en el término de diez días a constituirse en prisión que le fué decretada en el sumario número 231 de 1952, por apropiación indebida, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.